

RESEÑA DE BECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

N° de convocatoria:	2026-0399
Oferente	Fundación Universitaria Iberoamericana FUNIBER
Nombre de la oferta	Becas FUNIBER Cuarto Nivel 2do semestre 2026 UEA – 2da cohorte
Institución	Universidad Europea del Atlántico
Tipo de beca	Formación
Nivel de Estudios	Cuarto Nivel
Área de estudios	• Administración de empresas y derecho. • Educación. • Ciencias sociales, periodismo e información. • Ingeniería industria y construcción
Campo específico	• Educación comercial y administración • Educación • Ciencias sociales y del comportamiento • Ingeniería y profesiones afines.
Modalidad de estudio	En Línea
Idioma	Español
País/ Ciudad de estudios	España
Tipo de Financiamiento	Parcial
Rubros de cobertura	• Asignación de beca del 50% sobre el valor de matrícula • Asignación de beca del 75% sobre el valor total del Máster. El valor restante deberá ser cubierto por el estudiante. RUBROS NO FINANCIADOS POR LA BECA: La beca de estudios no cubre las tasas de emisión y legalización de título de las universidades, doble titulación, prórrogas, ni cualquier otro importe adicional. En el proceso de selección de admisión y beca se dará a conocer a la persona aplicante los valores aproximados de estos rubros por parte de un Asesor de Admisiones de FUNIBER.
Grupo objetivo	El programa de becas está dirigido a personas ciudadanas ecuatorianas y/o extranjeras residentes en el territorio ecuatoriano, que deseen realizar sus estudios de cuarto nivel (maestrías oficiales) en modalidad a distancia.
Fecha máxima de postulación	25 de septiembre de 2026
Modalidad de selección	Directa por el oferente
Duración de estudio	2 años
Fechas de inicio del programa de estudios	15 de octubre de 2026
Descripción / Objetivos	Fomentar la formación académica de cuarto nivel en profesionales mediante la concesión de una beca de estudios.
Requisitos	• Serán objeto de selección los ciudadanos ecuatorianos y/o extranjeros que residan en Ecuador • Estar en posesión de un título de tercer nivel de grado (licenciatura o equivalente). No se aceptan títulos técnicos o tecnológicos. • Contar con la capacidad económica de asumir el importe no cubierto por la beca de estudios.
Documentación necesaria	REQUISITOS GENERALES SOLICITADOS POR EL OFERENTE • Formulario de Solicitud de Beca de FUNIBER (adjunto). • Formulario de Solicitud de Inscripción al programa (adjunto). • Curriculum Vitae Actualizado (máximo 2 hojas).

	- Fotocopia del título de tercer nivel de grado (licenciatura o equivalente, <u>no se admiten títulos de tecnología, tecnología superior o tecnología superior universitaria</u>). - Fotocopia a color de la cédula de identidad (escaneada). Nota: Durante los tres primeros meses después de haber iniciado el programa de estudios, las Universidades solicitarán documentación adicional a los alumnos, los cuales son de carácter obligatorio para su inscripción ante los organismos de control en los países de origen de las universidades (El detalle de documentos requeridos será informado a la persona aplicante por parte de un asesor de FUNIBER durante el proceso de selección de admisión y beca).
Mayor información	Para mayor información y orientación en los procesos de postulación: Revisar el documento adjunto: BASES DE LA CONVOCATORIA UEA 2026-2 - 2da COHORTE FUNIBER Coordinación de Admisiones y Becas Email: enrique.espinel@funiber.org Telf: 0991572745 o al 04 2682721 Ext 114. Horario: 08h00 a 17h00 de lunes a viernes Minedec Globo Común Email: globocomun@educacion.gob.ec Telf.: 02 3934300 ext. 1737
Lugar de presentación de postulaciones	Los candidatos deberán enviar la documentación solicitada por FUNIBER al correo indicado: becasecuador@funiber.org <u>La documentación deberá ser enviada en un solo archivo PDF indicando su nombre y el nombre del programa al que está postulando; ej: "MAESTRIA FUNIBER Juan-Perez".</u> FUNIBER comprobará con base a la documentación recibida, si el postulante cumple con los requisitos de admisión y perfil para postular al programa seleccionado. De ser aprobada su admisión, se le enviará a la persona postulante la Carta de Adjudicación de Beca detallando el porcentaje de beca comprometido, así como los costos remanentes a su cargo y plan de pago propuesto. Los candidatos que fueran beneficiados con la beca de estudios deberán concretar su proceso de inscripción hasta el 05 de octubre de 2026.
Consideraciones Especiales	El listado de programas a los que puede aplicar se encuentra en el documento: BASES DE LA CONVOCATORIA UEA 2026-2 - 2da COHORTE - El beneficiario asumirá a su cargo el pago del 50% del valor de la matrícula que está no cubierto con la beca - El beneficiario asumirá a su cargo el pago del 25% del valor del programa de estudios que no se encuentra cubierto por la beca. - FUNIBER entrará en contacto con cada postulante, para enviar el Contrato de Servicios de Patrocinio y Gestión Administrativa entre el alumno becado y FUNIBER, el cual deberá ser remitido a FUNIBER por parte del postulante firmado en dos copias. - Para concluir el proceso de inscripción, el postulante deberá realizar el pago de matrícula

	del programa, y remitir a FUNIBER la orden de pago para cobro del programa, según el plan de pagos seleccionado por el postulante. Se recomienda revisar el proceso para reconocimiento de títulos extranjeros. Mayor información puede encontrar en los siguientes enlaces: https://siau.senescyt.gob.ec/reconocimiento_titulos_extranjero/ https://siau.senescyt.gob.ec/reconocimiento-general-de-titulos-del-extranjero/ Se recalca que Minedec no tiene la competencia de reconocer a instituciones de educación superior del extranjero, su oficialidad depende del ente rector de la educación superior del país de origen de la IES. Este Ministerio no reconoce ningún título previo a la presentación del mismo, por lo cual todas las solicitudes deben ser sometidas a un análisis acorde a la normativa legal vigente al momento de su presentación. Por lo que, no es posible determinar con anticipación si un título será reconocido. Los programas contenidos en la convocatoria corresponden a carreras ofertadas que deben ser analizadas si son de interés del postulante considerando la normativa aplicable. La titulación es una certificación que avala la culminación favorable de un programa o carrera, y su culminación depende exclusivamente del estudiante que lo cursa.
--	--